

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Morcillo

EDICTO. Expediente Modificación Créditos nº 14/2019.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 14/2019, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA CRÉDITO PRECISO	EUROS
241 222 99	170,64
334 226 09	38,10
	TOTAL: 208,74

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA CRÉDITO PRECISO	EUROS
165 210 00	1.178,00
171 210 00	600,00
171 213 00	250,00
231 227 99	758,66
241 131 03	8.483,11
241 131 04	3.970,84



Lunes, 20 de enero de 2020

241 131 05	981,11
241 131 09	2.051,45
241 160 00	5.500,00
241 226 02	63,18
241 619 05	1.065,95
330 480 00	600,00
330 480 01	600,00
338 221 00	923,12
338 221 05	1.450,00
338 226 09	700,00
338 463 00	406,65
454 463 00	720,80
912 100 00	180,00
920 120 01	283,74
920 120 06	114,84
920 120 09	133,74
920 121 00	206,64
920 121 01	304,98
920 131 00	11,12
920 160 00	724,38



Lunes, 20 de enero de 2020

920 221 10	200,00
920 227 01	209,97
920 227 99	705,00
920 761 00	272,73
943 463 00	235,80
	TOTAL: 33.885,81

Procedencia de los fondos:

- 1.- De bajas de partidas dotadas: 9.400,43
- 2.- Por mayores ingresos obtenidos: 1.936,66
- 3.- Del Remanente de Tesorería: 22.757,46

TOTAL: 34.094,55

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morcillo, 9 de enero de 2020
María del Prado Sánchez Sánchez
ALCALDESA-PRESIDENTA

